DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	690 DE 03 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	CENTRO MECANICO KJW S.A.S. NIT 901.559.926-3
OBJETO:	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER
VALOR INICIAL:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
PLAZO INICIAL:	VEINTISIETE (27) DÍAS, contados a partir de la suscripción delacta de inicio.
PRORROGAS:	N/A
TERMINO DE SUSPENSIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE SUSPENSIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Villavicencio (Meta), el veintinueve (29) del mes de DICIEMBRE de 2025, se reunieron en las oficinas del Instituto, el Director General **JOSIMAR BRAYN LÓPEZ BURGOS**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** NIT 822000538-2, **DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA** Subdirectora Administrativa y Financiera en calidad de Supervisora; y JORGE MARIO GAITÁN SALCEDO, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 80.734.353 en su calidad de representante legal del **CENTRO MECANICO KJW S.A.S. NIT. 901.559.926-3**, quienes han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION al contrato de servicios **Nº 690 del 03 de diciembre de 2025** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER,** NIT 822000538-2, el 03 de diciembre de 2025, expidió aceptación de oferta No. 690 de 2025 a nombre del contratista **CENTRO MECANICO KJW S.A.S.** NIT. 901.559.926-3, representada legalmente por **JORGE MARIO GAITÁN SALCEDO,** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 80.734.353.

2. Que la aceptación de oferta No. 690 del 03 de diciembre de 2025, tiene como objeto: *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER"*, y como alcance del mismo: *El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye el suministro de repuestos nuevos y mano de obra calificada, para el vehículo de propiedad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, con características tipo CAMIONETA MARCA WILGLE CILINDRAJE 2499 CHASIS/SERIE LGWDBC171EC60031 DOBLE CABINA 4X4 DIESEL PLACA OQF623 5 PASAJEROS, en el marco del proyecto de su conservación.*

Powered by CamScanner

3. Que la supervisión del contrato y el contratista, suscribieron acta de inicio el 09 de diciembre de 2025.

4. Que actualmente el contrato se encuentra en ejecución y no ha presentado modificaciones.

5. Que el contratista presentó ante la supervisión oficio de fecha 26 de diciembre de 2025, mediante el cual solicita la suspensión del Contrato **N° 690 de 2025**, argumentado lo siguiente:

(...)

"Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la suspensión temporal del contrato No. 690 de 2025, teniendo en cuenta que algunos de los repuestos requeridos para intervenir el vehículo objeto del contrato no se encuentran en el stop disponibles por parte de la casa matriz y/o distribuidor autorizado de los mismos, todo ello en razón a que dada la temporada decembrina se dificulta la importación de algunos de ellos dado el modelo y la marca del vehículo, situación que generó que el proveedor no lograra hacer entrega en el tiempo inicialmente pactado de los repuestos requeridos, lo que nos ha generado dificultad para continuar con la ejecución de las labores contratadas.

Lo anterior ha impedido cumplir con las obligaciones pactadas en los términos y plazos establecidos, situación que es ajena a nuestra voluntad y que afecta directamente el normal desarrollo del contrato.

Por lo anterior, solicitamos que el contrato sea suspendido de manera temporal hasta que los repuestos requeridos estén disponibles, momento en el cual se reanudarán las actividades en las condiciones originalmente acordadas y así lograr una intervención integral del vehículo a realizar el mantenimiento y cumplir de manera idónea y eficaz con el 100% de la ejecución contractual.

*Por lo que solicitamos muy respetuosamente la suspensión del contrato por el término de **UN (01) MES** tiempo en el cual se estima que el proveedor realice la entrega total de los repuestos faltantes que fueron previamente requeridos, solicitamos aplicar la suspensión a partir del 29 de diciembre de 2025"*

(...)

6. Que mediante Nota interna N° **62** de 26 diciembre de 2025, La subdirectora Administrativa y Financiera supervisora Dra. **DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA**, remite la solicitud de suspensión del contrato de servicios N° 690 de 2025 realizada por el contratista, a la Dirección General, para que se de tramite a la misma, de acuerdo a las razones en que se fundamenta la solicitud por parte del contratista.

Conforme a lo anteriormente expuesto y a lo estipulado en la cláusula anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato **N° 690 del 03 de diciembre de 2025, cuyo**

Powered by CamScanner

objeto es: objeto: *"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER"*, y como alcance del mismo: *El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluye el suministro de repuestos nuevos y mano de obra calificada, para el vehiculo de propiedad del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, con caracteristicas tipo CAMIONETA MARCA WILGLE CILINDRAJE 2499 CHASIS/SERIE LGWDBC171EC60031 DOBLE CABINA 4X4 DIESEL PLACA OQF623 5 PASAJEROS, en el marco del proyecto de su conservación*, celebrado entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER** NIT **822000538-2** y el **CENTRO MECANICO KJW S.A.S.** NIT. **901.559.926-3,** por el término de UN (01) MES, **contados a partir del dia 29 de diciembre de 2025 hasta el 28 de enero de 2026**.

SEGUNDA: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERA. – CENTRO MECANICO KJW S.A.S., en calidad de contratista, se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros que expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia.

En constancia de lo anterior, la presente Acta de suspensión, se suscribe a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

Por la Dirección General,

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

Contratista,

CENTRO MECANICO KJW S.A.S.
R/L . JORGE MARIO GAITAN SALCEDO

Supervisora,

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Powered by CamScanner

NOTA INTERNA No.			
FECHA:	26 de diciembre de 2025.		
PARA:	**JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS** Director IMDER		
DE:	**DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA** Subdirectora Administrativa y Financiera		
ASUNTO:	Tramite solicitud de suspensión contrato N° 690 de 2025		
	URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	
	PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	
	FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	X
	INFORME POR ESCRITO	ARCHIVAR	
	ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER	
	OTROS	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en mi calidad de supervisora me permito remitir solicitud de fecha 26/12/2025 presentada por **CENTRO MECANICO KJW S.A.S.** NIT. **901.559.926-3**, quien solicitan suspender el contrato N° 690 de 2025, cuyo objeto es SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER, por el término de un (01) mes, argumentando que no cuenta con disponibilidad de algunos de los repuestos requeridos para intervenir el vehículo objeto del contrato en el stop por parte de la casa matriz y/o distribuidor autorizado de los mismos, dada la temporada decembrina que ha dificultado la importación de algunos de ellos por el modelo y la marca del vehículo, lo que le ha generado dificultad para continuar con la ejecución de las labores contratadas.

En atención a la solicitud me permito remitir lo señalado para que se surta el respectivo trámite de acuerdo a lo expuesto por el contratista, en el que se establece causal para conceder la suspensión.

Lo anterior, para conocimiento y suscripción de la respectiva acta.

Anexo: Solicitud presentada por el Representante Legal de **CENTRO MECANICO KJW S.A.S. NIT. 901.559.926-3** de fecha 26/12/2025.

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y financiera

ELABORO	REVISADO POR:	FIRMA REMITENTE	FIRMA DESTINATARIO/RECIBIDO
Diana Elizabeth Moreno Montoya	**Diana Elizabeth Moreno Montoya**	**Diana Elizabeth Moreno Montoya**	
Cargo: subdirectora Administrativa y Financiera	**Cargo: subdirectora Administrativa y Financiera**	**Cargo: subdirectora Administrativa y Financiera**	**Cargo:**
Fecha: 26/12/2025	**Fecha: 26/12/2025**	**Fecha: 26/12 /2025**	**Fecha:**

Powered by CamScanner

CENTRO MECÁNICO KJW

SERVICIO TÉCNICO AUTOMOTRÍZ DE CALIDAD, CON SEGURIDAD Y CONFIANZA

Villavicencio, 26 de diciembre de 2025

Señor(es).
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO "IMDER"

Dra. DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Supervisora contrato No. 690-2025
E.S.D.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO N° 690 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL VEHICULO DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la suspensión temporal del contrato No. 690 de 2025, teniendo en cuenta que algunos de los repuestos requeridos para intervenir el vehículo objeto del contrato no se encuentran en el stop disponibles por parte de la casa matriz y/o distribuidor autorizado de los mismos, todo ello en razón a que dada la temporada decembrina se dificulta la importación de algunos de ellos dado el modelo y la marca del vehículo, situación que generó que el proveedor no lograra hacer entrega en el tiempo inicialmente pactado de los repuestos requeridos, lo que nos ha generado dificultad para continuar con la ejecución de las labores contratadas.

Lo anterior ha impedido cumplir con las obligaciones pactadas en los términos y plazos establecidos, situación que es ajena a nuestra voluntad y que afecta directamente el normal desarrollo del contrato.

Por lo anterior, solicitamos que el contrato sea suspendido de manera temporal hasta que los repuestos requeridos estén disponibles, momento en el cual se reanudarán las actividades en las condiciones originalmente acordadas y así lograr una intervención integral del vehículo a realizar el mantenimiento y cumplir de manera idónea y eficaz con el 100% de la ejecución contractual.

Por lo que solicitamos muy respetuosamente la suspensión del contrato por el término de UN (01) MES tiempo en el cual se estima que el proveedor realice la entrega total de los repuestos faltantes que fueron previamente requeridos; por lo cual solicitamos aplicar la suspensión a partir del 29 de diciembre de 2025"

Por tal razón, se solicita la suspensión del contrato. Gracias por la atención prestada

Cordial saludo,

JORGE MARIO GAITAN SALCEDO.
GERENTE.

321 469 2286
centromecanicokjw
centromecanicokjw
Calle 29 # 29-03
Esquina B. Porvenir
Villavicencio - Meta
centromecanicokjw@gmail.com

Powered by CamScanner